



Núm. 61 Lunes 13 de marzo de 2017 Sec. III. Pág. 18451

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

2736 Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 16 de marzo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022, Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046, Obligaciones del Estado al 1,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2026, con una vida residual en torno a nueve años y siete meses y Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2028, con una vida residual en torno a once años y siete meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/36/2017,

Esta Secretaría General ha resuelto:

- 1. Disponer en el mes de marzo de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, en la Resolución de 26 de enero de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.
 - 2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.
- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 13 de enero de 2017 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2022, en las Órdenes ECC/1208/2016 y ECC/1236/2016 de 19 y 20 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, en las Ordenes ECC/1303/2013 y ECC/1308/2013, de 9 y 10 de julio, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2028 y en las Órdenes ECC/297/2016 y ECC/309/2016 de 8 y 9 de marzo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046. El primer





Núm. 61 Lunes 13 de marzo de 2017 Sec. III. Pág. 18452

cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2017 en las Obligaciones al 1,30 por 100, en las Obligaciones al 5,15 por 100 y en las Obligaciones al 2,90 por 100, que se emiten. En los Bonos al 0,40 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2017 por un importe de 0,105205 por 100 según se establece en la Resolución de 13 de enero de 2017.

- 2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,40 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.
- 3. Las subastas tendrán lugar el próximo 16 de marzo de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, es el 0,06 por 100 en los Bonos al 0,40 por 100, el 0,50 en las Obligaciones al 1,30 por 100, el 1,99 por 100 en las Obligaciones al 5,15 por 100 y el 1,12 por 100 en las Obligaciones al 2,90 por 100.
- 4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.
- 5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 21 de marzo de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.
- 6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 10 de marzo de 2017.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2016), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,40 %, vto. 30 de abril de 2022

Subasta del día 16 de marzo

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,75	0,851
97,80	0,841
97,85	0,831
97,90	0,821
97,95	0,811
98,00	0,800





Sec. III. Pág. 18453 Núm. 61 Lunes 13 de marzo de 2017

	Rendimiento bruto*
Precio ex-cupón	– Porcentaje
98,05	0,790
98,10	0,780
98,15	0,770
98,20	0,760
98,25	0,750
98,30	0,740
98,35	0,730
98,40	0,720
98,45	0,709
98,50	0,699
98,55	0,689
98,60	0,679
98,65	0,669
98,70	0,659
98,75	0,649
98,80	0,639
98,85	0,629
98,90	0,619
98,95	0,609
99,00	0,599
99,05	0,589
99,10	0,579
99,15	
99,20	0,569 0,559
99,25	0,549
99,30	0,539
99,35	0,529
99,40	0,519
99,45	0,509
99,50	0,499
99,55	0,489
99,60	0,479
99,65	0,469
99,70	0,459
99,75	0,449
99,80	0,439
99,85	0,430
99,90	0,420
99,95	0,410
100,00	0,400
100,05	0,390
100,10	0,380
100,15	0,370
100,20	0,360
100,25	0,350

^(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.





Núm. 61 Lunes 13 de marzo de 2017 Sec. III. Pág. 18454

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,30 %, vto. 31 de octubre de 2026

Subasta del día 16 de marzo

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
	Porcentaje
95,00	1,872
95,05	1,866
95,10	1,860
95,15	1,854
95,20	1,849
95,25	1,843
95,30	1,837
95,35	1,831
95,40	1,825
95,45	1,819
95,50	1,813
95,55	1,807
95,60	1,802
95,65	1,796
95,70	1,790
95,75	1,784
95,80	1,778
95,85	1,772
95,90	1,766
95,95 95,95	1,761
96,00	1,755
96,05	1,749
96,10	1,743
96,15	1,737
96,20	1,732
96,25	1,726
96,30	1,720
96,35	1,714
96,40	1,708
96,45	1,702
96,50	1,697
96,55	1,691
96,60	1,685
96,65	1,679
96,70	1,674
96,75	1,668
96,80	1,662
96,85	1,656
96,90	1,650
96,95	1,645
97,00	1,639
97,05	1,633
97,10	1,627
97,15	1,622
97,20	1,616
97,25	1,610





Núm. 61 Lunes 13 de marzo de 2017 Sec. III. Pág. 18455

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,30	1,604
97,35	1,599
97,40	1,593
97,45	1,587
97,50	1,581

^(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,15 %, vto. 31 de octubre de 2028

Subasta del día 16 de marzo

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
	Porcentaje
131,50	2,070
131,55	2,065
131,60	2,061
131,65	2,057
131,70	2,053
131,75	2,049
131,80	2,045
131,85	2,041
131,90	2,037
131,95	2,032
132,00	2,028
132,05	2,024
132,10	2,020
132,15	2,016
132,20	2,012
132,25	2,008
132,30	2,004
132,35	2,000
132,40	1,996
132,45	1,991
132,50	1,987
132,55	1,983
132,60	1,979
132,65	1,975
132,70	1,971
132,75	1,967
132,80	1,963
132,85	1,959
132,90	1,955
132,95	1,951
133,00	1,947
133,05	1,943
133,10	1,938
133,15	1,934
133,20	1,930





Núm. 61 Lunes 13 de marzo de 2017 Sec. III. Pág. 18456

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
	– Porcentaje
133,25	1,926
133,30	1,922
133,35	1,918
133,40	1,914
133,45	1,910
133,50	1,906
133,55	1,902
133,60	1,898
133,65	1,894
133,70	1,890
133,75	1,886
133,80	1,882
133,85	1,878
133,90	1,874
133,95	1,870
134,00	1,866

^(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 %, vto. 31 de octubre de 2046

Subasta del día 16 de marzo

Dessis ou sursée	Rendimiento bruto*
Precio ex-cupón	– Porcentaje
94,50	3,189
94,55	3,186
94,60	3,184
94,65	3,181
94,70	3,178
94,75	3,176
94,80	3,173
94,85	3,170
94,90	3,167
94,95	3,165
95,00	3,162
95,05	3,159
95,10	3,157
95,15	3,154
95,20	3,151
95,25	3,148
95,30	3,146
95,35	3,143
95,40	3,140
95,45	3,138
95,50	3,135
95,55	3,132
95,60	3,130
95,65	3,127





Núm. 61 Lunes 13 de marzo de 2017 Sec. III. Pág. 18457

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
	Porcentaje
95,70	3,124
95,75	3,121
95,80	3,119
95,85	3,116
95,90	3,113
95,95	3,111
96,00	3,108
96,05	3,105
96,10	3,103
96,15	3,100
96,20	3,097
96,25	3,095
96,30	3,092
96,35	3,089
96,40	3,087
96,45	3,084
96,50	3,081
96,55	3,079
96,60	3,076
96,65	3,073
96,70	3,071
96,75	3,068
96,80	3,065
96,85	3,063
96,90	3,060
96,95	3,058
97,00	3,055

 $^{(\}mbox{\ensuremath{^{\star}}})$ Rendimientos redondeados al tercer decimal.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X